General Madariaga, 12 de Septiembre de 2019.-

**VISTO:** Expte. del D.E. n° 2624/19, Interno 7889. Ref. Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Juan Madariaga y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de septiembre de 2019;

Que dicho convenio suscripto el 29 de abril del 2019, tiene como objetivo facilitar a través del municipio la difusión de conocimientos científicos mediante el apoyo de las áreas de ciencia y tecnología jurisdiccionales, para complementar actividades recreativas y/o lúdicas, talleres, capacitaciones, entre otras, que contribuyen a la comprensión de la importancia de la investigación y permitan estimular vocaciones científicas/ tecnológicas, para el progreso de la sociedad en su conjunto;

Que en particular el convenio aludía a la muestra itinerante ESTACION CIENCIA que las partes se comprometían a llevar adelante y que se presentó en nuestra localidad en el mes de junio pasado con los contenidos establecidos a de fs. 6 a 15 , pero que prevee la realización de otras actividades , entre las que se encuentra la denominada RUTA DARWIN , exposición que aborda la vida de Charles Darwin desde una perspectiva histórica , cultural y científica teniendo como objetivo reconocer su legado y el impacto en sus contemporáneos , destacar el paso del naturalista por la Provincia de Buenos Aires y generar un espacio de interacción y construcción colectiva del conocimiento , que en el marco del convenio en consideración podría presentarse en nuestra ciudad;

Que el doble propósito de regularizar mediante su ratificación tanto el evento realizado en el marco del convenio como la vigencia de este para la programación de futuras actividades como la señalada, requiere la sanción de la ordenanza correspondiente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

***ARTICULO 1°* :** Convalidar el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Juan Madariaga, obrante a fs. 3-4 y 3-4 vta.

***ARTICULO 2°:*** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-***

Registrada bajo el n° 2587/19.-